



Condiciones de adhesión de entidades al plan para el desarrollo e implantación de portales web en los ayuntamientos, entidades locales menores y mancomunidades integrales de la provincia de Cáceres.

Objeto

Es objeto de este acuerdo la adhesión por parte de la entidad firmante (la entidad) al servicio de desarrollo e implantación de portales Internet que presta la Diputación Provincial de Cáceres (la Diputación). El servicio tiene como finalidad principal la construcción de un portal que facilite la presencia de la entidad y la visibilidad de su información y servicios en Internet.

Coste del servicio

El servicio se presta con carácter gratuito a la entidad, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

Ubicación del servicio

El servicio será ubicado, cumpliendo con los requisitos que establece la Política de seguridad de la información aprobada en esta Diputación, en los centros de procesos de datos propios o contratados al efecto, que determine el Área de Nuevas Tecnologías de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Carga inicial de la información

La Diputación facilitará unos modelos de recogida de la información que la entidad desee mostrar en el momento de puesta en marcha del servicio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) En el caso de que la entidad disponga de página web en el proyecto PISTA Local+, la Diputación Provincial de Cáceres se compromete a confeccionar inicialmente la página web de la entidad local adherida, migrando los datos actuales de su portal actual, así como incorporando nueva información que facilite bajo el modelo mencionado.
- b) Si la entidad no dispone de página web en el proyecto PISTA Local+, la Diputación Provincial de Cáceres se compromete a confeccionar inicialmente la página web de la entidad local solicitante, a partir de la información que facilite la entidad.

Formación, soporte y asesoramiento

Una vez confeccionados los contenidos iniciales del portal y estando este accesible en Internet, su mantenimiento y actualizaciones posteriores deberán ser realizadas por personal del propio ayuntamiento, para lo cual recibirán la formación adecuada en cursos organizados por la Diputación Provincial de Cáceres.



Mientras el mismo esté en activo, el Área de Nuevas Tecnologías prestará servicio de asesoramiento y soporte técnico a a la entidad sobre los problemas concretos que se puedan plantear en su uso o actualización.

Propiedad de la información

La información contenida en el portal es propiedad y responsabilidad de la entidad, debiendo cumplir con la normativa vigente sobre propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal, esquema nacional de seguridad y futura normativa aplicable.

Continuidad del servicio

El servicio se presta bajo los principios, condiciones y requisitos que establece la normativa interna de la Diputación basada en la legislación vigente, pudiendo sufrir cortes programados derivados de tareas de mantenimiento preventivas o reactivas del equipamiento informático y de comunicaciones.

La Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de suspender, total o parcialmente el servicio, cuando todo o parte del contenido del portal no cumpla con estos criterios, previa audiencia a la entidad. Así mismo, la Diputación se reserva el derecho de emprender acciones legales, cuando las consecuencias derivadas del incumplimiento de este acuerdo así lo requiera.